

Dec. No. 1649, que nombra al Mayor Piloto Víctor A. Manzano Reyes, FAD, Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao.

G. O. No. 9527, del 31 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1649

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Mayor Piloto Víctor A. Manzano Reyes, FAD, en adición a sus demás funciones, queda designado Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao, en sustitución del Teniente Coronel Piloto Francisco Antonio Alba López, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1650, que nombra al Tte. Coronel Abogado Dr. Ramón María Matías Abreu, P.N., Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9527, del 31 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1650

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- El Teniente Coronel Abogado Dr. Ramón María Matías Abreu, P.N., queda designado Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Mayor Abogado Dr. Fernando Arturo Logroño Alsace, P.N.

Art. 2.- El Mayor Abogado Dr. Fernando Arturo Logroño Alsace, P.N., queda designado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Ramón María Matías Abreu, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1651, que autoriza a las estaciones expendedoras de combustibles del país, a vender sus productos durante los días sábado 29 y domingo 30 de marzo.

G. O. No. 9527, del 31 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1651

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza a todas las estaciones expendedoras de combustibles del país, a vender sus productos durante los días sábado 29 y domingo 30 de marzo en curso y sábado 5 y domingo 6 del próximo mes de abril, ajustándose al horario comprendido entre las 6 a.m. y las 6 p.m.